

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DEPARTAMENTO DE RENTAS



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA

CALDERA, 03 MAY 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 2685 de fecha 26 de julio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal y Decreto N° 1273 del 17 diciembre del 2021, que nombra subrogancia de secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que no se realizaron actos administrativos para dichas patentes con esta fecha se procede a regularizar dicha situación.
- Que, la empresa **PESCADERIA Y MARISCOS EL EMPERADOR SPA**, presentó Solicitud N° 4100 de fecha 03 diciembre del 20210, para patente de pescadería.
- Informe Técnico N° 132 de fecha 16 diciembre del 2021, de la Dirección de Obras Municipales.
- Que el contribuyente cumple con los siguientes requisitos, conforme a la normativa vigente; Información Tributaria, Acreditación de Domicilio, Resolución Sanitaria, Cedula de Identidad y Certificado de Estatuto Actualizado con el capital declarado.

DECRETO N.° 1311 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Provisoria para Pescadería, a nombre de la empresa **PESCADERIA Y MARISCOS EL EMPERADOR SPA** RUT. N° 77.422.238-3, en local comercial ubicado en **MUELLE FISCAL S/N, LOCAL 08**, de la Comuna de Caldera.

2. La patente se otorga en forma provisoria en cumplimiento a los requisitos que están contemplados según la normativa vigente.

3. **ASIGNESE:** EL Rol 600518 a la patente antes mencionada.

4. Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 1° semestre 2022, en cuenta contable N° 115.03.01.001.001 (Beneficio Municipal) y 115.03.01.002.002 (Aseo Patente).

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



GIGI RAMIREZ VILLALOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- 2 archivo
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Fiscalización
- FFZ/GRV/AMS/COG/SVG/jpa



"Por delegación de facultades de la Alcaldesa"